

**Programa Estatal de
FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
2017 – 2023**

Junio 2023

Miguel Ángel Riquelme Solís
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Teresa Guajardo Berlanga
Secretaria de Fiscalización y
Rendición de Cuentas

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Programa Estatal de Fiscalización y Rendición de Cuentas 2017-2023
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Marzo 2022

ÍNDICE

Contenido

Presentación	5
Marco Jurídico	7
1. Diagnóstico	8
2. Visión y Misión	14
Visión	14
Misión	14
3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos y Líneas de acción	15
3.1 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción	15
3.2 Coordinación Interinstitucional para el combate a la Corrupción	16
3.3 Gasto público responsable	17
3.4 Coahuila digital	17
3.5 Mejora de trámites y servicios	18
3.6 Profesionalización del servicio público	18
3.7 Participación ciudadana y relación con la sociedad	19
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20

Presentación

Hoy Coahuila demanda una transformación institucional ordenada. Para ponerla en marcha, la Administración Estatal instrumentará los cambios necesarios para garantizar una gestión pública de calidad, regida por altos estándares de desempeño y las mejores prácticas internacionales; asimismo, se implementará una política de transparencia y rendición de cuentas que genere una mayor confianza ciudadana. En materia de combate a la corrupción, trabajaremos de manera coordinada con las distintas instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

El presente Programa Estatal de Fiscalización y Rendición de Cuentas, tiene como punto de partida lo contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, documento que marca la pauta a través de diversos objetivos y estrategias, plasmados en su primer Eje Rector, referido a la Integridad y Buen Gobierno.

Este documento parte de un marco jurídico, que da sustento legal a nuestra actuación, a la vez que puntualiza las obligaciones del Estado en los temas aquí mencionados. Posteriormente se presenta el diagnóstico del sector, en donde se identifican las áreas de oportunidad a atender durante la actual Administración. Le sigue la Visión sobre el Coahuila que aspiramos para 2023 en materia de fiscalización y rendición de cuentas, así como nuestra Misión de Gobierno, que marcará la pauta para nuestro quehacer. Enseguida se encuentra el objetivo general, los objetivos específicos, así como las líneas de acción que permitirán el cumplimiento de cada uno de ellos.

Nuestros objetivos específicos se refieren a temas como el manejo responsable de los recursos públicos y la coordinación interinstitucional con los otros ámbitos de gobierno, para que, desde un enfoque preventivo, se puedan trazar estrategias para el combate a la corrupción.

La estrategia Coahuila Digital, impulsa la táctica Gobierno-Ciudadano, la cual detona la modernización de los servicios que son ofrecidos al público; logrando con esto un mayor acercamiento a la ciudadanía, haciendo los trámites más amigables y de fácil acceso para todos. Es importante mencionar que otro factor que ayuda a crear servicios con un mejor grado de atención hacia el público y la optimización de las funciones internas del Gobierno es la profesionalización del servicio público, que coadyuva en aumentar la

eficiencia, eficacia y competitividad del gobierno en la prestación de trámites y servicios a los usuarios.

Somos un Gobierno dispuesto a abrir los espacios necesarios para integrar a la ciudadanía, de manera individual o colectiva, en la supervisión y vigilancia de los recursos públicos; a la par de sumar nuestros esfuerzos con la federación y los municipios.

Por último, el programa contiene un apartado de Seguimiento y Evaluación, que define el mecanismo para monitorear el cumplimiento de los objetivos específicos y líneas de acción definidos en este documento, con la finalidad de alcanzar el mayor impacto ciudadano.

Nos hemos propuesto ser el Gobierno que los coahuilenses requieren para alcanzar su desarrollo y bienestar plenos; es un gran reto, pero habremos de lograrlo con la suma de esfuerzos de todas las dependencias que conforman esta Administración Estatal y el apoyo decidido de la sociedad.

Con mayor eficiencia gubernamental, ¡Fuerte, Coahuila es!

Miguel Ángel Riquelme Solís

Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza

Marco Jurídico

Los ordenamientos jurídicos que rigen el desempeño del Gobierno del Estado en los ámbitos de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de la Tesorería de la Federación

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza,

Lineamientos Generales de la Comisión Permanente Contralores Estados-Federación.

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

1. Diagnóstico

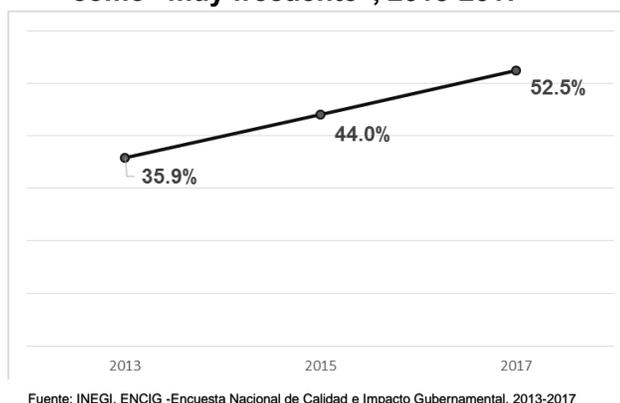
En la actualidad se puede decir que una sociedad cuenta con una democracia moderna cuando tiene entre sus cualidades, el desarrollo del poder en base a prácticas que generen confianza entre la ciudadanía. Además, cuando busca crear un ambiente institucional, donde la transparencia y la rendición de cuentas funjan como eje central de las actividades cotidianas de las operaciones del Gobierno.

Desde julio 2017 se cuenta con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza alineada a la Ley General del Sistema Nacional, la cual tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de dicho Sistema. Si bien el estado presenta avances en cuanto a la conformación de un Comité de Participación Ciudadana local, así como la armonización legislativa en la materia, en comparación con el resto de las entidades, aún falta poner en marcha una estrategia integral para obtener mejores resultados.

En el marco de los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización es necesario privilegiar las acciones de prevención en relación a control interno, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en los programas anuales de trabajo coordinados por la Secretaría de la Función Pública, así como establecer y dar seguimiento a las acciones que permitan fortalecer la ética pública en el Estado, tomando como base los resultados y recomendaciones derivados del Estudio en Materia de Integridad en el Estado de Coahuila realizado por la OCDE. Nuestro estado fue el primero a nivel nacional en firmar un convenio con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

De acuerdo a resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que en Coahuila se percibe la corrupción como la principal problemática a atender. El 52.5% de la población percibe que la corrupción es muy frecuente en el Gobierno Estatal, y 38.7% percibe lo mismo hacia los gobiernos municipales.

Gráfica 1.1. Porcentaje de la población que percibe la corrupción en el Gobierno Estatal como “muy frecuente”, 2013-2017



Fuente: INEGI. ENCIG -Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 2013-2017

Es necesario que la información contenida en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos sirva para analizar su evolución, además de complementar la misma con la declaración de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo requerido por la Plataforma Digital Nacional. Lo mismo con la información de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas.

El manejo administrativo de los recursos y la observancia de su correcto ejercicio por parte de los entes que conforman la administración estatal es una premisa en el marco de un gobierno que busca operar de manera eficiente, eficaz y económica. Además, es necesario que se revise, y en su caso, se hagan las modificaciones a la estructura de las dependencias y organismos, con el fin de aumentar su productividad, sin poner en riesgo el logro de los objetivos y estrategias planteadas por la actual administración en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023.

Un gobierno ordenado es un gobierno más eficiente. Además de mejorar los servicios que se ofrecen al público, se deben redoblar esfuerzos para realizar acciones enfocadas en establecer orden al interior de la administración, como el de asegurar que dependencias y entidades mantengan su base documental definida. Lo anterior, acorde a la operación y a la normatividad aplicable, mediante lineamientos que permitan estandarizar criterios de emisión y control. Al inicio de la actual administración 80% de

las dependencias y organismos contaba con manuales de organización y 65% de estas con manuales de procedimientos validados respecto a la normatividad vigente, sin embargo, es fundamental su revisión y permanente actualización para garantizar una operación eficiente y ordenada.

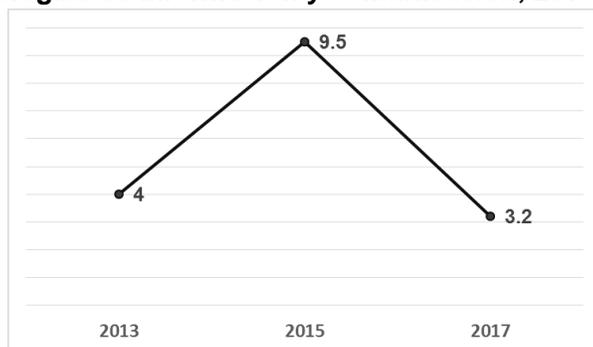
Como parte de las estrategias establecidas para otorgar trámites y servicios más eficientes se puso en marcha el Registro Único de Trámites Administrativos (RUTA). Siendo Coahuila pionero a nivel nacional en realizar este esfuerzo de integrar trámites y servicios estatales y municipales, contando con una clasificación de los trámites empresariales.

En la actualidad se tienen inscritos 3,083 trámites, de los cuales 2,280 son municipales y 803 estatales, siendo un sitio de consulta que ayuda al ciudadano a conocer de los requisitos para realizar dichos trámites, sin embargo, se proyecta que se puedan realizar de manera electrónica, así como su incorporación en la Ventanilla Única Nacional.

Esto último, en cumplimiento al convenio de coordinación y colaboración firmado con la Secretaría de la Función Pública, el cual contempla dentro del programa de trabajo, la digitalización a la cual deben encaminarse los trámites para facilitar el acceso al ciudadano y brindar trámites de manera expedita.

En Coahuila contamos, desde marzo de 2016, con la Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de Tecnologías Digitales de Información del Estado, la cual tiene por objeto regular el uso de los medios electrónicos y tecnologías de información, para asegurar la interoperabilidad entre cada uno de los poderes que integran el Gobierno del Estado, los ayuntamientos, los organismos públicos autónomos y los particulares, así como agilizar y simplificar trámites y servicios. Sin embargo, es necesario definir una estrategia de gobierno digital para su instrumentación y puesta en marcha.

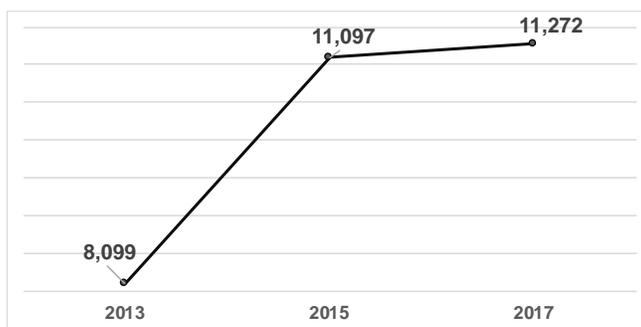
Gráfica 1.3. Porcentaje de trámites que presentaron algún tipo de problema con las tecnologías de información y comunicación, 2013-2017



Fuente: INEGI. ENCIG -Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 2013-2017

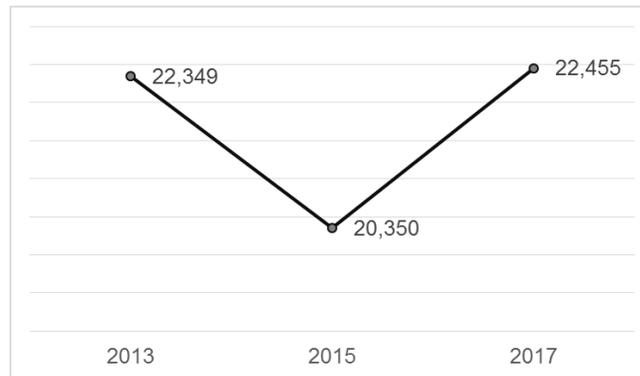
Existe evidencia que muestra que, a menor contacto de la ciudadanía con servidores públicos, en trámites y servicios, es menor la posibilidad de que se presenten hechos de corrupción. De acuerdo con cifras de la ENCIG 2017, los coahuilenses realizan 11 trámites de manera personal, de los cuales el 54% se realizan en instalaciones de Gobierno. Por otra parte, tenemos que muestra una tasa de 11,272 usuarios que experimentaron algún acto de corrupción por cada 100 mil habitantes, ubicándose en el 8º lugar nacional. Sin embargo, la tasa de incidencia es de 22,455 por cada 100 mil habitantes, posicionándonos en el 14º lugar a nivel nacional. Lo anterior, nos permite tener un panorama de que existen áreas de oportunidad en cuanto a la mejora en la atención de trámites y servicios, y que algunos de ellos se puedan realizar de manera electrónica.

Gráfica 1.4. Tasa de victimización de actos de corrupción (tasa de prevalencia), 2013-2017



Fuente: INEGI. ENCIG -Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 2013-2017

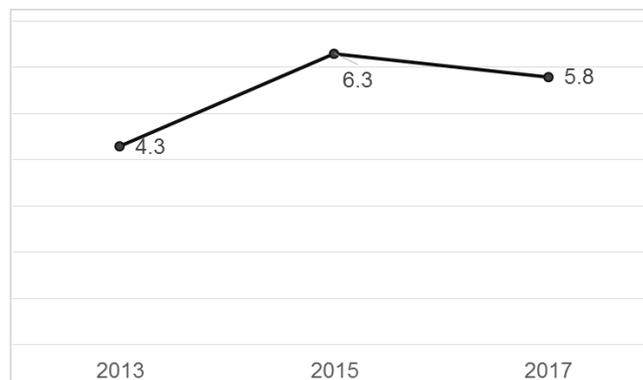
Gráfica 1.5. Tasa de incidencia de corrupción, 2013-2017



Fuente: INEGI. ENCIG -Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 2013-2017

La participación de la ciudadanía es fundamental para el logro de los objetivos que se ha trazado la actual administración, especialmente en materia de combate a los hechos de corrupción. Acciones coordinadas entre sociedad y Gobierno, en temas de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de la Administración Pública, ayudan a fortalecer la democracia y asegurar un correcto ejercicio de las instituciones públicas. Por lo anterior, se requiere de la conformación de observatorios ciudadanos, comités de contraloría social, así como consejos donde la participación de miembros de la sociedad civil sea parte del diseño de políticas públicas y su evaluación.

Gráfica 1.6. Porcentaje de población que percibe la falta rendición de cuentas, 2013-2017



Fuente: INEGI. ENCIG -Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 2013-2017

El trabajo conjunto con la federación y municipios demanda cada vez de una mayor coordinación, los tiempos actuales y la ciudadanía así lo demanda. Las acciones que se han instrumentado en conjunto con la Secretaría de la Función Pública y las contralorías municipales, así como con la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, han

permitido avanzar en instrumentar mecanismos de auditoría y control preventivo; sin embargo, se requiere de un trabajo de mejora continua para alcanzar un mayor impacto. Además, a nivel federal se realizan trabajos dentro de los Sistemas Nacional Anticorrupción, de Fiscalización y de Transparencia, y a nivel local, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La participación activa dentro de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación ha permitido crear un vínculo de atención a los trabajos definidos para cada uno de los estados del país, la profesionalización del capital humano, así como compartir experiencias exitosas en materia de auditorías, controles internos, transparencia y contraloría social, entre otras. Sin embargo, existen retos por atender, por ello la necesidad de intensificar los trabajos al interior de dicha Comisión.

2. Visión y Misión

Visión

En 2023 Coahuila será identificado como un Estado líder en el ámbito de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas; se habrán satisfecho las demandas de la sociedad en materia de combate a la corrupción e impunidad; destacará por la incorporación de herramientas informáticas tanto en sus procesos internos como aquellos de atención al público, así como por la atención profesional a la ciudadanía.

Misión

La Administración Estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

Objetivo general

Situar a Coahuila como un estado moderno e innovador, donde el desempeño gubernamental se caracterice por su eficiencia y profesionalismo, la fiscalización, su transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, por la eficacia de sus mecanismos de prevención y combate a hechos de corrupción; su coordinación con los otros órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

Objetivos específicos y Líneas de acción

3.1 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción

Desarrollar e implementar en las instituciones de la Administración Pública Estatal, herramientas para prevenir, disuadir, detectar y en su caso sancionar prácticas de corrupción.

3.1.1 Promover y dar seguimiento la implementación de Sistemas de Control Interno Institucional basados en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, en las dependencias y entidades paraestatales.

3.1.2 Impulsar una cultura de autocontrol, a través de procesos de Autoevaluación de Control Interno que permita la mejora de en las dependencias y entidades paraestatales.

3.1.3 Diseñar y coordinar la aplicación del Programa de Integridad que fomente una cultura de ética pública en las dependencias y entidades paraestatales.

3.1.4 Establecer esquemas participativos que fortalezcan la ética pública de la Administración Pública Estatal.

3.1.5 Impulsar la localización de actividades o funciones de riesgo dentro del quehacer de la administración pública.

3.1.6 Desarrollar los lineamientos normativos para la identificación de actividades o funciones de riesgo.

3.1.7. Analizar la estructura orgánica con el fin de hacerla más eficiente.

3.1.8 Establecer acciones preventivas y correctivas con la finalidad de detectar irregularidades, derivadas de la aplicación de los recursos públicos con apego a la normatividad establecida.

3.1.9 Llevar a cabo acciones de fiscalización y supervisión del ejercicio de los recursos públicos en función de la normatividad aplicable.

3.1.10 Recibir las denuncias presentadas por la ciudadanía

3.1.11 Instrumentar una estrategia a fin de prevenir, detectar y en su caso sancionar las omisiones realizadas por los servidores públicos.

- 3.1.12 Diseñar, supervisar y evaluar el Plan de Trabajo de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades.
- 3.1.13 Elaborar los manuales de procedimiento de auditorías, quejas, investigaciones y procedimientos de responsabilidades para los OIC's.
- 3.1.14 Coordinar la representación de la Secretaría en las Juntas de Gobierno.
- 3.1.15 Vigilar el cumplimiento de la obligación de presentación de Declaraciones Patrimoniales.
- 3.1.16 Vigilar el cumplimiento de las Disposiciones Legales para que los Funcionarios del Gobierno del Estado presenten sus declaraciones 5 de 5.
- 3.1.17 Implementar los mecanismos de análisis de información relacionada con las declaraciones patrimoniales y conflicto de interés.
- 3.1.18 Gestionar ante autoridades correspondientes se faculte a la entidad estatal responsable del control interno de la administración, solicitar información fiscal y bancaria a las autoridades, a fin de asegurar la veracidad de la información declarada por los funcionarios públicos.
- 3.1.19 Coadyuvar en la elaboración de la iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción para protegerlos de actos ilícitos.
- 3.1.20 Vigilar y acompañar en todos los procesos de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

3.2 Coordinación Interinstitucional para el combate a la Corrupción

Mantener la coordinación federal, estatal y municipal para prevenir y combatir hechos de corrupción, así como el intercambio de mejores prácticas.

- 3.2.1 Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el programa anual de trabajo celebrado con la Secretaría de la Función Pública.
- 3.2.2 Coordinar la transparencia de las obras realizadas, con la Secretarías Ejecutoras.
- 3.2.3 Participar como enlace con la ASF y los Ejecutores de los Fondos Federales en el desarrollo de las Auditorías y en el seguimiento de observaciones de solventar de ejercicios anteriores.
- 3.2.4 Colaborar y participar en el ámbito de las funciones de la Secretaría con los Proyectos del SEA.
- 3.2.5 Participar en los proyectos y actividades acordada e en el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente Contralores Estados-Federación.
- 3.2.6 Presidir y coordinar los trabajos que se desarrollen dentro de la Comisión Permanente Contralores Estado-Municipios.
- 3.2.7 Instrumentar acciones que deriven de la implementación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia.

3.2.8 Simplificar el Acceso a la Información.

3.2.9 Intervenir en el Consejo Tripartita de Gobierno Abierto.

3.3 Gasto público responsable

Asegurar el cumplimiento de las disposiciones referentes a la planeación, presupuestación de ingresos-egresos y la ejecución responsable de los recursos públicos, por parte de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal.

3.3.1 Aplicar y verificar el cumplimiento del Programa de Austeridad y Ahorro, su aplicación y verificación del su cumplimiento.

3.3.2 Fomentar el cumplimiento de las disposiciones que apliquen en materia de adquisiciones y contrataciones de obra pública

3.4 Coahuila digital

Realizar todas las actividades necesarias para que la Gestión Pública sea más eficiente en cada una de las dependencias y así facilitar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y lograr un Gobierno Digital.

3.4.1 Actualizar y/o modernizar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y lograr un mejor funcionamiento.

3.4.2 Actualizar e instrumentar sistemas informáticos para hacer más eficiente el quehacer diario de la Administración Pública Estatal.

3.4.3 Dictar las normas técnicas y criterios de aplicación a que deba sujetarse la planeación, programación y evaluación de acciones que en materia de informática se lleven a cabo en la APE y otorgar la asesoría correspondiente.

3.4.4 Impulsar la utilización de Datos Abiertos en los portales electrónicos, de la Administración Pública Estatal.

3.5 Mejora de trámites y servicios

Incrementar la eficiencia, eficacia y competitividad gubernamental para prestar servicios de calidad a los usuarios.

3.5.1 Coordinar la integración y actualización del expediente electrónico con los trámites y servicios ofrecidos por el estado.

3.5.2 Establecer los mecanismos para la adecuada integración los manuales de operación y de procedimientos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

3.5.3 Fortalecer y promover el Programa de Evaluación de los Servicios por los Usuarios (buzones).

3.5.4 Coadyuvar en acciones encaminadas a la Mejora Regulatoria.

3.6 Profesionalización del servicio público

Contar con servidores públicos con un alto desarrollo personal y laboral, que desempeñen sus funciones con efectividad y eficacia.

3.6.1 Poner en práctica el servicio profesional de carrera, basado en la transparencia, el mérito, la integridad y la eficacia.

3.6.2 Establecer convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior (IES).

3.6.3 Instrumentar el Programa Estatal de Capacitación.

3.6.4 Fortalecer el Sistema Integral de Detección de Capacitación (SIDC).

3.6.5 Capacitación mediante la plataforma e-learning.

3.6.6 Capacitación en planeación y Ejecución de Auditorías Gubernamentales.

3.6.7. Capacitación en planeación y ejecución de auditorías a los programas y fondos federalizados.

3.6.8 Capacitación en materia de adquisiciones y obra pública.

3.6.9 Contar con servidores públicos capacitados en materia de contraloría social.

3.6.10 Capacitación en materia de Bitácora Electrónica.

3.6.11 Capacitación en Control Interno e Integridad.

3.6.12 Capacitar en materia de Declaraciones Patrimoniales.

3.7 Participación ciudadana y relación con la sociedad

Integrar a la ciudadanía en los ejercicios de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

3.7.1 Coordinar los observatorios ciudadanos que evalúan el trabajo del Gobierno.

3.7.2 Establecer espacios que permitan la participación de los diferentes actores de la sociedad civil.

3.7.3 Poner en marcha convenios de colaboración, para la ejecución de acciones de contraloría social en obra pública y programas sociales.

3.7.4 Impulsar y dar seguimiento a comités de contraloría social constituidos por las dependencias y organismos estatales que ejecutan obra pública y programas sociales con recursos federales.

3.7.5 Ampliar la promoción y difusión de los premios nacionales de transparencia en corto y el de contraloría social.

3.7.6 Asegurar el cumplimiento del programa de trabajo de contraloría social con enfoque de blindaje electoral en programas sociales.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de objetivos y líneas de acción definidas dentro de este Programa, se definirá un sistema de indicadores basado en fuentes oficiales de información, y de ser posible, que permita su comparación con el resto de las entidades federativas del país. Asimismo, diseñaremos un micrositio en el portal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en donde se haga pública la información, y se asegure su actualización.

Los indicadores son:

1. Índice de Información Presupuestal Estatal.
2. Calificación promedio de satisfacción general con el trámite.
3. Gobiernos Eficientes y Eficaces.
4. Satisfacción general según la experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicio.
5. Tasa de victimización de actos de corrupción (tasa de prevalencia).
6. Indicador #MxSinCorrupción